

NOMENCLATURA A)NOMBRE DE LA CONCESION; B)CODIGO; C)NOMBRE DEL TITULAR; D)NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION JEFATURAL; E)ZONA; F)COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS

CONCESIONES MINERAS TITULADAS EN MARZO DE 2014

NO METÁLICAS

1.-A)GOLDENSUN B)560003312 C)GOLDENSUN S&P.S.R.LD)RDR N° 22-2014-GR-CAJ-DREM 10/03/2014 E)17 F)V1:N9206 E787 V2:N9204 E787 V3:N9204 E786 V4:N9206 E786 2.-A) CRISTO REY SALVADOR B)560002612 C) ALARCON LOSNO JUAN ALBERTO D)R.D.R. N° 23-2014-GR-CAJ-DREM 10/03/2014 E)17 F)V1:N920386081 E79433814 V2:N920236541 E79423003 V3:N920258163 E79123922 V4:N920407703 E79134733 3.-A)MINERA DE RECURSOS NATURALES PERU B)560001813 C)CHUQUIMANGO AYAY JUAN D)RDR N° 71-2014-GR-CAJ-DREM 14/07/2014 E)17 F)V1:N9213 E770 V2:N9212 E770 V3:N9212 E769 V4:N9213 E769 4.-A)OSTELITA ROSA B)560000913 C)DIAZ ZELADA HORTENCIA AURORA D)RDR N° 72-2014-GR-CAJ-DREM 14/07/2014 E)17 F)V1:N9232 E819 V2:N9231 E819 V3:N9231 E818 V4:N9232 E818 5.-A)TEITO B)560001113 C)DIAZ GUTIERREZ TEODOCIO D)RDR N° 69-2014-GR-CAJ-DREM 11/07/2014 E)17 F)V1:N9209 E782 V2:N9209 E783 V3:N9208 E783 V4:N9208 E782 6.-A)SANTA CATALINA NBH B)560002313 C)BAZAN HERNANDEZ NESTOR ENRIQUE D)RDR N° 70-2014-GR-CAJ-DREM 14/07/2014 E)17 F)V1:N9206 E795 V2:N9206 E796 V3:N9205 E796 V4:N9205 E795.

METÁLICAS

7.-A) NUEVA ESPERANZA 7286 B) 560000513 C)CHAVEZ VARGAS HUGO EDELBERTO D)RDR N° 06-2014-GR-CAJ-DREM 31/01/2014 E)17 F)V1:N9216 E689 V2:N9215 E689 V3:N9215 E688 V4:N9216 E688. 8.-A) EL TUNEL II B) 560005511 C) BENAVIDES MANRIQUE ROCIO RUTH D)RDR N° 080-2014-GR-CAJ-DREM 06/08/2014 E)17 F)V1:N9181 E741 V2:N9179 E741 V3:N9179 E740 V4: N9181 E740.

1147466-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 016-2014-ALC/MSI

San Isidro, 6 de octubre de 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 311-2014-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y el Informe N° 516-2014-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 321-MSI y sus modificatorias, se aprobó la integración y actualización del

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) debidamente ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima; el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía N° 011-2011-ALC/MSI, 011-2012-ALC-MSI, 014-2012-ALC/MSI, 009-2013-ALC/MSI, 004-2014-ALC/MSI, 005-2014-ALC/MSI, 009-2014-ALC/MSI; en virtud del numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, dispone que los procedimientos de evaluación previa están sujetos a silencio positivo cuando se trate de solicitudes que no se encuentren contempladas en la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final, que regula excepcionalmente la calificación bajo silencio administrativo negativo;

Que, mediante Ley N° 30228, se aprobó la Ley que modifica la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, la cual dispone que los permisos municipales para instalar en propiedad pública o privada la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, se sujetan a un procedimiento administrativo de aprobación automática;

Que, mediante Ley N° 30230, se aprobó la Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, la cual establece modificaciones a los requisitos para obtener Licencias de Edificaciones señalados en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y Edificaciones; modificaciones a los requisitos para obtener Licencias de Funcionamiento señalados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; y modificaciones a las denominaciones de los procedimientos señalados en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el mismo que derogó el Decreto Supremo N° 066-2007-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, disponiéndose asimismo modificaciones a los requisitos para los procedimientos administrativos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, con respecto a las referidas modificaciones, el artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 36.1 que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza, procedimientos que deben ser compendiados y sistematizados en el TUPA aprobado para cada entidad;

Que, el artículo 37° de la norma precitada, indica que el TUPA comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial, así como la calificación de cada procedimiento según corresponda entre procedimientos de evaluación previa o de aprobación automática, entre otros;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar en el caso de los gobiernos locales, mediante Decreto de Alcaldía, debiendo publicarse la modificatoria en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, y en el Portal Institucional;

Que, mediante el Informe N° 311-2014-0500-GPPDC/MSI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, hizo de conocimiento los antecedentes y el Informe N° 516-2014-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, el cual hizo suyo, en el cual se propone la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, adecuándolo a la normativa vigente;

Que, en virtud a lo expuesto corresponde modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos

– TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1504 -2014-0400-GAJ/MSI;

Estando a las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro (TUPA), aprobado por Ordenanza N° 321-MSI y sus modificatorias, respecto de los procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, Gerencia de Obras y Servicios Municipales, a fin de adecuarlo a la normatividad vigente, conforme al anexo adjunto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, Gerencia de Obras y Servicios Municipales y demás unidades orgánicas a cargo de efectuar los procedimientos TUPA.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano; y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro www.munisaniisidro.gob.pe, y en el Portal de Servicios al Ciudadano (PSCE) www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Artículo Cuarto.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

VÍCTOR HUGO BAZÁN PASTOR
Regidor
Encargado del Despacho de Alcaldía

1147304-1

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Declaran de Oficio la aprobación de la Habilitación Urbana de inmueble ubicado en el distrito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2014/MDSMP

San Martín de Porres, 23 de setiembre del 2014

LA TENIENTE ALCALDESA DEL DISTRITO DE
SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO: El informe N° 447-2014-GDU-MDSMP de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre declaración de Habilitación Urbana de Oficio de predio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación de la Habilitación Urbana de Oficio, del terreno constituido por la Parcela 10211 del Ex Fundo Santa Rosa, que según la Ficha Registral N° 183593 y su continuación en la Partida Electrónica N° 43772112, del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, se encuentra ubicado en nuestra jurisdicción, y sobre el cual se ha constituido la Urbanización San Carlos, cuya área inscrita es de 32,600.00 m²;

Que, mediante Informe N° 1170-2014-SGCyHU-GDU-MDSMP, la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas señala que, recogiendo el Informe N° 004-2014-SAPT, se indica que el terreno de área inscrita de 32,600.00 m² sobre el cual se desarrolla la Urbanización San Carlos, se encuentra totalmente consolidada con más del 90% del total del área útil, contando con

edificaciones y servicios públicos domiciliarios; por lo que cumple con las condiciones para que se declare habilitado de oficio, acorde con lo establecido en la Ley N° 29898, que modifica la Ley N° 29090 – de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones que establece el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio y el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

Que, la Ordenanza N° 1015-MML, publicada en el diario oficial El Peruano el 14.MAYO.2007, aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac, que son parte de las Áreas de Tratamiento Normativo I y II de Lima Metropolitana, conforme al Plano de Zonificación de los Usos del Suelo, calificándose al terreno materia de trámite con zonificación: Zonificación Residencial de Densidad Media – RDM y Comercio Zonal – CZ;

Que, asimismo, de conformidad con el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima, aprobado por Ordenanza N° 341-MML, respecto a las vías locales se tiene que sobre el terreno se propone la continuidad de las vías colindantes, que han definido los derechos de vías existentes, así como su conexión con la Av. Carlos Izaguirre con una sección A-78 de 50.00 m., la Av. Bertello con una sección C-60 de 30.00 m.; y las vías locales propuestas se denominan: Calle 2, Calle 3 y Calle 4 con una sección C-C de 11.40 m. y el Pasaje 1 con una sección D-D de 5.00 m.; cumpliendo los módulos con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones; y respecto a los aportes reglamentarios en aplicación a lo establecido en el artículo 40°, numeral 40.3 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, las habilitaciones urbanas declaradas de oficio no se encuentran sujetas a los aportes de la Habilitación Urbana; sin embargo, la urbanización ha dejado un área de 1,265.65 m² de Aporte destinado a Recreación Pública denominado Parque N° 1, por lo que la propuesta resulta Conforme;

Que, el Informe N° 1372-2014-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el presente trámite cumple con las disposiciones establecidas para el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio, incorporado a la Ley N° 29090 mediante Ley N° 29898 y Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, recomendando se emita la respectiva resolución de alcaldía;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano;

De conformidad con los artículos 20, inciso 6); 39 y 43 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; Ley N° 29090 - de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, su modificatoria Ley N° 29898, así su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2014/MDSMP (19.SETIEMBRE.2014);

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR DE OFICIO la aprobación de la Habilitación Urbana del inmueble de área inscrita de 32,600.00 m², terreno constituido por la Parcela 10211 del ex Fundo Santa Rosa e inscrito en la Ficha N° 183593, continuada en la Partida N° 43772112 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, sobre el cual se localiza la Urbanización San Carlos, ubicado en esta jurisdicción, provincia y departamento de Lima.

Artículo Segundo.- DISPONER la inscripción de la Habilitación Urbana de conformidad con el Plano signado con el N° 083-2014-SGCyHU-GDU-MDSMP y Memoria Descriptiva, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS

Área Bruta Total	32,600.00 m ²
Área Útil Vivienda (105 lotes)	16,434.36 m ²
Área de Vía Metropolitana	11,384.60 m ²
Área para Recreación Pública	1,265.65 m ²
Área de Vías Locales	3,515.39 m ²

Artículo Tercero.- DISPONER la Independización e inscripción en la SUNARP, a favor del Estado y bajo administración de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, del Aporte Reglamentario destinado a Recreación Pública, constituido por el Parque N°1 con un área de 1,265.65 m².

N° DE ORDEN		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO/ CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		NUEVOS SOLES (S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	APELACION
			NUMERO Y DENOMINACION	1)		2)	AUTOMÁTICO		POSIT	NEGAT					
03.01	AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA TELECOMUNICACIONES (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	<p>1) SOLICITUD SIMPLE.</p> <p>2) PLANOS PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA). DETALLANDO CARACTERÍSTICAS, FÍSICAS Y TÉCNICAS (firmado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico)</p> <p>3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.</p> <p>4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>5) MEMORIA DESCRIPTIVA</p>	F-001-SOM-GOSMMSI	11.13%	423.00	X	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.02	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PÚBLICO. (Telecomunicaciones)	<p>1) SOLICITUD SIMPLE</p> <p>2) PLANOS PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA). DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES (firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico)</p> <p>3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.</p> <p>4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>5) MEMORIA DESCRIPTIVA</p> <p>6) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVIO</p>	F-001-SOM-GOSMMSI	11.42% 11.26% 18.89% 23.82% 34.18% 56.42%	434.00 504.00 718.00 905.00 1,299.00 2,144.00	X	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.03	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION DE CABINAS TELEFONICAS EN AREA DE USO PÚBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea)	<p>1) SOLICITUD SIMPLE.</p> <p>2) PLANO PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA). DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico)</p> <p>3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.</p> <p>4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>5) MEMORIA DESCRIPTIVA</p> <p>6) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVIO</p>	F-001-SOM-GOSMMSI	10.97%	417.00	X	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.04	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARA SUBTERRANEA EN AREA DE USO PÚBLICO (Telecomunicaciones)	<p>1) SOLICITUD SIMPLE.</p> <p>2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACIÓN (ESCALA 1:500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico)</p> <p>3) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.</p> <p>4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>5) MEMORIA DESCRIPTIVA</p> <p>6) COMUNICACIÓN DE INTERFERENCIA VAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE DESVIO</p>	F-001-SOM-GOSMMSI	16.16%	614.00	X	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.05	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCION Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN AREA DE USO PÚBLICO (Conservando su estado original)	<p>1) SOLICITUD SIMPLE.</p> <p>2) PLANO DE PLANTA A ESC. 1:100 O 1:50 (indicando área a reafirmar debidamente acotada)</p> <p>3) MEMORIA DESCRIPTIVA</p> <p>4) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA</p>	F-001-SOM-GOSMMSI	GRATUITO	-	-	-	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	



N° DE ORDEN		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO UBICACIÓN	% UIT(2014)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREV				RECONSIDERACION	APELACION
03.06		AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN AREA DE USO PUBLICO (Redes principales) Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-AMM. (04/12/1999) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ord. N° 1213-MMAL (20/01/2009)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS A ESCALA (Firmado y sellado por Ing. Civil o Sanitario) APROBADAS POR LA EMPRESA, CONSECIONARIA DE SERVICIO PUBLICO 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO	F-001-SOM-GOS/MSI	6.03%	229.00	-	X	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.07		AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 244-99-AMM. (04/12/1999) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * Ley N° 29022 (20/05/2007) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, modificada por RCD N° 042-2011-SUNASS-CD (28/10/2011) (modificado por D.A. 011-2012-ALC/MSI 30.03.2012) * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA O FACTIBILIDAD DE SEDAPPAL 5) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO Nota * Se considera el primer día hábil, a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud ** Con relación a la calificación, para el caso de autorizaciones referidas a telecomunicaciones es de aprobación automática	F-001-SOM-GOS/MSI	0.95%	36.00	-	X (*)	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.08		AUTORIZACION PARA REUBICACION Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN AREA DE USO PUBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-AMM. (04/12/1999) Art. 8° * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Ley N° 25844 (19-11-92) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACION, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO	F-001-SOM-GOS/MSI	10.55%	401.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.09		AUTORIZACION PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AEREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN AREA DE USO PUBLICO Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-AMM. (04/12/1999) Art. 8° * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO: PLANTA CON LOCALIZACION (ESCALA 1:500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA	F-001-SOM-GOS/MSI	GRATUITO	-	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.10		AUTORIZACION PARA LA OCUPACION DE AREA DE USO PUBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASSETAS U OTRAS Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-AMM. (04/12/1999) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA (06-05-2006)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACION (ESCALA 1500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS DE AREA A OCUPAR (firmado y sellado por Ing. Civil o Arquitecto) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE OBRA 6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA NOTA: * Para la ampliación solamente presentar los requisitos 1, 3 y 6. Debe ser solicitada 3 días hábiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOS/MSI	9.39%	357.00	-	X	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL



MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	RECONSIDERACION	APELACION
				% UIT(2014)	SOLES (S/.)			EVALUACION PREV	POSIT						
03.11	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 Art. 5 (16/05/2008) * Decreto Supremo N° 039-2007-MTC (13/11/07) Art. 14 y 15	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADOS DE CALIDAD DE OBRA. 4) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA REPLANTEADA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado por y sellado por el profesional correspondiente) (y cuando se ha variado la obra) Nota • En caso de obras que han ejecutado canalizaciones subterráneas menores a 10 metros lineales se considera como Certificado de Obra la DECLARACION JURADA DE CORRECTA EJECUCION DE OBRA (Art. 18° Ord. N° 203-AMM). • Para el caso de labores de mantenimiento de telecomunicaciones, que implique la interrupción o interferencia temporal del tránsito vehicular y/o peatonal en la vía pública, no es necesario exigir el Certificado contenido en el presente procedimiento.	F-001-SOM-GOSMMSI	7.03%	287.00	X	X		30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL		
03.12	AUTORIZACION PARA LA REMODELACION DEL AREA DE USO PÚBLICO, (Sardineles, Bermas, Jardines de asilamientos y otros) Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACION (ESCALA 1:500) Y PLANTA (ESCALA 1:50 ó 1:100), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil o Arquitecta) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Nota • Para la ampliación solamente presentar los requisitos 1, 3 y 5. Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOSMMSI	4.95%	188.00	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL			
03.13	PRÓRROGA DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES. Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO Nota • Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización • La prórroga de plazo se otorgará por sesenta (60) días calendario adicionales (en el caso de Telecomunicaciones)	F-001-SOM-GOSMMSI	11.00% 12.11% 16.47% 20.89% 31.29% 53.50%	418.00 460.00 620.00 794.00 1.180.00 2.033.00	X	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL			
03.14	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CABLEADO SUBTERRANEO (Redes de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones Nota : No incluye instalaciones domiciliarias	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACION SEÑALANDO LA ESCALA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Electricista o Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO 6) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	F-001-SOM-GOSMMSI	10.11% 11.18% 12.18% 13.21%	384.00 425.00 483.00 502.00	X	-		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL			
03.15	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y/O REUBICACION DE CASETAS DE VIGILANCIA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Según Modelo Municipal) AUTORIZACION VALIDA POR DOS (2) AÑOS Base Local * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-AMM. (28/01/1999) * Ord. N° 690-AMM. (18/09/2004) * Ord. N° 774-AMM. (07/02/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PADRON DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL 80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD 3) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CON PLANOS INDICANDO DETALLES (TAMAÑO MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES) DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR INSPECCION OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD Nota Sujeto a la opinión favorable de Defensa Civil	F-001-SOM-GOSMMSI	1.61% 6.63%	61.00 252.00	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL			



MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	RECONSIDERACIÓN	APELACION
			FORMULARIO / CODIGO DE UBICACIÓN	% UIT(2014)	NOVIOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREV POSIT						
03.18	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y/O REUBICACIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA EN ÁREA DE USO PÚBLICO AUTORIZACIÓN VÁLIDA POR DOS (2) AÑOS Base Legal • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) • Ord. N° 890-MML (16/09/2004) • Ord. N° 774-MML (07/02/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PADRON DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL 80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD 3) EXHIBIR EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. (correspondiente a la inspección por cada elemento de seguridad) Nota La renovación de autorizaciones se tramita dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento del plazo. Sujeto a la opinión favorable de Defensa Civil	F-001-SOM-GOSMMSI	4.92%	187.00	-	-	X	10 días	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.17	PRÓRROGA DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACION DOMICILIARIA DE AGUA, DESAGÜE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES Base Legal • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) • Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) • Ley 28022 (19/05/07) y modificatoria Art. 3 y 5 • Decreto Supremo N° 039-2007-MTC (13/11/07) Art. 10 • Ley N° 30228 (12/07/14) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 4) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO Nota Debe ser solicitada 3 días antes del vencimiento de la autorización. La prórroga de plazo se otorgará por sesenta (60) días calendario adicionales (en el caso de Telecomunicaciones) • El requisito 3) no será exigible para autorizaciones referidas a telecomunicaciones • Con relación a la calificación, para el caso de autorizaciones referidas a telecomunicaciones es de aprobación automática	F-001-SOM-GOSMMSI	0.95%	36.00	-	X (**)	5 días	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL		
03.18	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGÜE, ENERGIA ELECTRICA, GAS, ETC) Base Legal • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) • Ord. N° 244-99-MML (01/12/1999) • Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) • D.S. 045-99-EM (15/09/1999) Ley N° 25844 del 19/11/1992 Ley N° 26338 del 24/07/1994	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACION (ESCALA 1/500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado y sellado por el profesional correspondiente) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO 7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Nota . No incluye instalaciones domiciliarias	F-001-SOM-GOSMMSI	6.42% 7.03% 7.95% 8.26% 8.89% 9.50%	244.00 287.00 302.00 314.00 338.00 361.00	-	X	5 días	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL		
03.19	AMPLIACION DE AUTORIZACION PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, ENERGIA ELECTRICA, GAS, ETC) Base Legal • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) • Ord. N° 244-99-MML (01/12/1999) • Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) • D.S. 045-99-EM (15/09/1999) Ley N° 25844 del 19/11/1992 Ley N° 26338 del 24/07/1994 Nota . No incluye instalaciones domiciliarias, ni aquellos que se encuentran comprendidos en Telecomunicaciones y conexos	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (INDICANDO EL SALDO DE OBRA) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 4) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO Nota Debe ser solicitada 3 días antes del vencimiento de la autorización	F-001-SOM-GOSMMSI	6.42% 7.03% 7.95% 8.26% 8.89% 9.50%	244.00 287.00 302.00 314.00 338.00 361.00	-	X	5 días	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL		



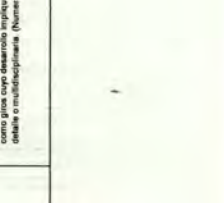
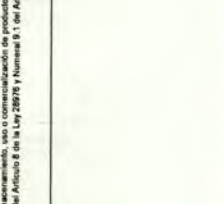
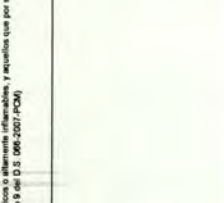
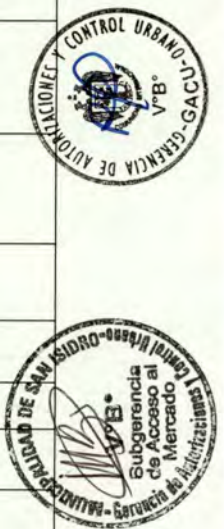
MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES														
N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	NUMERO Y DENOMINACION	% UIT(2014)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREV	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION
03.20	INSPECCION OCULAR EN AREA DE USO PUBLICO A SOLICITUD DE PARTE Base Legal • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	F-001-SOM-GOSMMSI	5.50%	209.00	-	-	X	6 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES			
03.21	REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA A SOLICITUD DE PARTE Base Legal • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE Nota *Se debe presentar la solicitud con 5 días de anticipación del vencimiento de la fecha de la autorización.	F-001-SOM-GOSMMSI	4.70%	182.00	-	-	X	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES			



[Handwritten signature]

MODULO 4. ACCESO AL MERCADO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO/ UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (NUEVOS CASOS) (% UIT 2014)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HAB.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
					AUTOMÁTICO	PREVIAMENTE					
04.01	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON TISE BÁSICA EX POST CATEGORÍA I Sub-Categoría IA ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN TISE BÁSICA EX POST CON UN ÁREA DE HASTA 100 M ² DE ÁREA TOTAL Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR DEL 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL Y CUYAS ACTIVIDADES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS EN LA SUB-CATEGORÍA IA, N.º 1 A LAS QUE POR EXCEPCIÓN SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS EN LAS CATEGORÍAS II Y III Y SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN ZONIFICACIÓN COMERCIAL. Bases Legales: * Ley 27972 Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976, Artículos 6, 7 y 8 y modificatorias (05/02/2007) * D.S. N° 058-2014-PCM Artículos 51, (14/05/2014) * D.S. N° 301-MDS Artículos 17, 20 y 21 (27-06-2010) * Ley 30230, Artículo 83 (20/07/2014) * SOLO EN LOS MUJERES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO CONFORME (Artículo 9 de la Ley N° 28976)	<p>1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE LLENADO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL</p> <p>2) COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS, #</p> <p>3) DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO DE DEFENSA CIVIL O TISE</p> <p>ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, SEÑAL EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>Artículo 7 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 21 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 22 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 23 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 24 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 25 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 26 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 27 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 28 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 29 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 30 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 31 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 32 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 33 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 34 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 35 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 36 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 37 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 38 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 39 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 40 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 41 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 42 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 43 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 44 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 45 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 46 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 47 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 48 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 49 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 50 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 51 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 52 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 53 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 54 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 55 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 56 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 57 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 58 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 59 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 60 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 61 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 62 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 63 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 64 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 65 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 66 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 67 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 68 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 69 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 70 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 71 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 72 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 73 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 74 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 75 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 76 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 77 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 78 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 79 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 80 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 81 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 82 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 83 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 84 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 85 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 86 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 87 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 88 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 89 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 90 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 91 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 92 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 93 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 94 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 95 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 96 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 97 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 98 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 99 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 100 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p>	F-001-SAM-GUACUMBI	10.25%	30/1.00	X	7 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.02	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON TISE BÁSICA EX POST CATEGORÍA I Sub-Categoría IB ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN UNA TISE BÁSICA EX POST CON UN ÁREA DE HASTA 100 M ² DE ÁREA TOTAL Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR DEL 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL Y CUYAS ACTIVIDADES ESTÉN DESTINADAS A CATERING, PANADERÍAS, GANADERÍAS, RESTAURANTES, CAFETERÍAS, PANADERÍAS, PASTELERÍAS Y TODA ACTIVIDAD DESTINADA A LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, SALÓN DE BELLEZA, PELUQUERÍA, LOCUTORIO, CONSULTORIO MÉDICO U ODONTOLÓGICO, VETERINARIA, LABORATORIOS, CENTROS EDUCATIVOS, MINIMARKET, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN EN ZONA RESIDENCIAL, AGENCIA BANCARIA. * SOLO EN LOS MUJERES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO CONFORME (Artículo 9 de la Ley N° 28976) Bases Legales: * Ley 27972 Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976, Artículos 6, 7 y 8 y modificatorias (05/02/2007) * D.S. N° 058-2014-PCM Artículos 51, (14/05/2014) * D.S. N° 301-MDS Artículos 17, 20 y 21 (27-06-2010) * Ley 30230, Artículo 83 (20/07/2014)	<p>1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE LLENADO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL</p> <p>2) COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS.</p> <p>3) DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO DE DEFENSA CIVIL</p> <p>ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, SEÑAL EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>Artículo 7 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 21 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 22 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 23 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 24 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 25 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 26 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 27 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 28 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 29 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 30 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 31 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 32 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 33 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 34 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 35 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 36 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 37 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 38 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 39 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 40 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 41 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 42 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 43 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 44 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 45 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 46 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 47 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 48 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 49 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 50 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 51 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 52 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 53 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 54 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 55 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 56 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 57 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 58 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 59 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 60 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 61 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 62 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 63 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 64 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 65 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 66 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 67 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 68 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 69 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 70 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 71 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 72 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 73 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 74 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 75 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 76 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 77 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 78 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 79 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 80 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 81 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 82 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 83 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 84 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 85 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 86 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 87 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 88 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 89 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 90 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 91 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 92 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 93 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 94 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 95 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 96 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 97 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 98 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 99 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p> <p>Artículo 100 Ley 28976, Artículo 20 (D.L. 301-MDS)</p>	F-001-SAM-GUACUMBI	10.80%	414.00	X	12 DÍAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



MODULO 4. ACCESO AL MERCADO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		FORMULARIO / UBICACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁB.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
			NUOVOS SOLES (S/)	% UIT(2014)		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA											
04 05	GESE DE ACTIVIDAD (OBLIGATORIO)	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Artículo 79, 83 (27/05/2003) * Ley 28976 Artículo 6.7 y 8 y modificaciones (05/02/2007) * Dcl. N° 30-MSJ, Artículo 43 (27/05/2010) 	<p>1) COMUNICACION SIMPLE SUSCRITA POR EL CONDUCTOR DEL LOCAL O PERSONA CON LEGÍTIMO INTERÉS ACREDITADO, MEDIANTE LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD EL CESE DE ACTIVIDADES</p> <p>NOTA:</p> <p>a) EN CASO DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE VIGENCIA DE PODER</p> <p>1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. EL CUAL INCLUYE EL PAGAMENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL</p> <p>CATEGORÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Categoría I Sub categoría I-A b) Categoría I Sub categoría I-B c) Categoría II d) Categoría III <p>2) COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTE COLECTIVOS</p> <p>3) DOCUMENTO QUE AGORADO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN</p>	GRATUITO	110.00	2.8%	-	-	15 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL					
04 06	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Artículo 79, 83 (27/05/2003) * Ley 28976 Artículo 6.7 y 8 y modificaciones (05/02/2007) * Dcl. N° 30-MSJ, Artículo 25 (27/05/2010) <p>* SOLO EN LOS MUJERES QUE CUMPAN CON ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USOS CONFORME (Artículo 6 de la Ley 28976)</p>	<p>1) DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGUN FORMATO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. EL CUAL INCLUYE EL PAGAMENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL</p> <p>ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, SEERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD (Artículo 7 de la Ley 28976, Artículo 20 del D.L. 301/MSJ) - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A LA REGULACION DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A LA REGULACION DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD (Artículo 7 de la Ley 28976, Artículo 20 del D.L. 301/MSJ) - LEY DEL ANTI-TRAFICO CULTURAL DE LA NACION, EXCEPTO EN LOS CASOS EN LOS QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN LAS ETAPAS DE REMEDIACION Y MONITOREO DE EJECUCION DE OBRAS PREVIAS INMEDIATAS A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL LOCAL, POR EL CUAL SE SOLICITA LA LICENCIA <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro de este procedimiento se encuentra incluida la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica, para la Categoría I y II de establecimientos con área - En los casos en que no existan observaciones en el informe de ITSE y la Subgerencia de Defensa Civil no emita el certificado ITSE correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la instancia de funcionamiento rempujando el certificado de ITSE con la presentación del informe ITSE 	10.6%	404.00	11.21%	429.00	13.21%	502.00	5.58%	200.00	-	-	15 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04 07	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACION DE TIPO AREA	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Artículo 79, 83 (27/05/2003) * Ley 28976 Artículo 6.7 y 8 y modificaciones (05/02/2007) * Dcl. N° 30-MSJ, Artículo 25 (27/05/2010) 	<p>1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. EL CUAL INCLUYE EL PAGAMENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL</p> <p>ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, SEERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD (Artículo 7 de la Ley 28976, Artículo 20 del D.L. 301/MSJ) - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORME A LA REGULACION DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD (Artículo 7 de la Ley 28976, Artículo 20 del D.L. 301/MSJ) - LEY DEL ANTI-TRAFICO CULTURAL DE LA NACION, EXCEPTO EN LOS CASOS EN LOS QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN LAS ETAPAS DE REMEDIACION Y MONITOREO DE EJECUCION DE OBRAS PREVIAS INMEDIATAS A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL LOCAL, POR EL CUAL SE SOLICITA LA LICENCIA <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro de este procedimiento se encuentra incluida la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica, para la Categoría I y II de establecimientos con área - En los casos en que no existan observaciones en el informe de ITSE y la Subgerencia de Defensa Civil no emita el certificado ITSE correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la instancia de funcionamiento rempujando el certificado de ITSE con la presentación del informe ITSE 	160.00	4.21%	-	-	30 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL						
04 08	AUTORIZACION PARA EL USO DE RETIRO MUNICIPAL	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Artículo 79, 83 (27/05/2003) * Dcl. N° 30-MSJ, Artículo 23 (27/05/2010) 	<p>1) SOLICITUD AUTORIZACION PARA USO DE RETIRO MUNICIPAL CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA, SEGUN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>2) AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACION SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUN, EN SU DEFECTO, AUTORIZACION INTEGRAL, CON LA PROPIETA DE USO DE RETIRO.</p> <p>3) COMPROMISO DEL CONDUCTOR DE RETIRARLO IMPLEMENTADO AL CESE DE LA ACTIVIDAD O AL SOLO REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.</p> <p>4) PLANO A ESCALA 1/100 DONDE SE DETALLE LA TIPOLOGIA DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR, SUSCRITO POR ARQUITECTO RESPONSABLE</p> <p>5) COMPROMISO DE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES DEL RETIRO MUNICIPAL.</p>	160.00	4.21%	-	-	30 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL						
04 09	AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Artículo 79 (27/05/2003) * Dcl. N° 32-MSJ, Art. 11 (25/03/11) y modificaciones 	<p>1) FORMATO DE SOLICITUD DE DECLARACION JURADA COMPLEMENTAMENTE LLENADA EN LA CUAL SE DEBE INDIAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>TIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) SIMPLE b) LUMINOSO c) LUMINADO <p>2) DE SER EL CASO, PODER SUSCRITO QUE AGORADO LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE</p> <p>3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACION DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN (SEGUN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACION DEL 50 % + 1 DE LOS PROPIETARIOS (SEGUN FOTOGRAFIA EN LA QUE SE APRECE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR</p> <p>4) FOTOGRAFIA EN LA QUE SE APRECE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACION MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ</p>	635.00	16.71%	678.00	17.84%	747.00	19.88%	-	-	-	-	30 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODULO 4. ACCESO AL MERCADO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COORDINADORA PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				NUOVOS SOLES (S/)	% UIT(2014)						
04.10	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE REQUIEREN DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS	<p>6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE</p> <p>7) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>8) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA UTILIZACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUEN LO REALICE</p> <p>9) EN CASO QUE EL ANUNCIANTE OCUPE EL ALFEZAR DEL PISO SUPERIOR SE REQUERRA ADICIONALMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PISO SUPERIOR. (Artículo 31 Normas 2 Ordenanza N° 248-M5)</p> <p>NOTA:</p> <p>1) FORMATO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>TIPO:</p> <p>a) SIMPLE</p> <p>b) FOTOGRÁFICO</p> <p>c) LUMINADO</p> <p>2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE</p> <p>3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PARA BIENES DE DOMINIO COMÚN EXCLUSIVA Y PROFESIONAL</p> <p>4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR</p> <p>5) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN RESPONSABLE</p> <p>6) ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE</p> <p>7) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>8) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE SER EL CASO, A ESCALA CONVENIENTE PARA SU CALIFICACIÓN, FIRMADOS POR EL INGENIERO ELECTRICISTA RESPONSABLE CON EXCEPCIÓN DE AVISOS SIMPLES</p> <p>9) PLANO DE ESTRUCTURAS, A ESCALA CONVENIENTE PARA SU CALIFICACIÓN, FIRMADO POR EL INGENIERO CIVIL</p> <p>10) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD, QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR</p> <p>11) CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE PROYECTOS (INGENIERO ELECTRICISTA Y/O CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA)</p> <p>12) RECIBO DE PAGO EN EL CP POR DERECHO DE REVISIÓN.</p> <p>13) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUEN LO REALICE</p> <p>NOTA:</p> <p>9) EN CASO QUE EL ANUNCIANTE OCUPE EL ALFEZAR DEL PISO SUPERIOR SE REQUERRA ADICIONALMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PISO SUPERIOR (Artículo 31 Normas 2 de la Ordenanza N° 248-M5)</p>	F. 402.3AM-GACUMSI	19.71% 21.32% 23.32%	740.00 810.00 880.00	X	30 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.11	MODIFICACIÓN DEL MENSAJE PUBLICITARIO	<p>1) SOLICITUD SIMPLE EN LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NUEVO MENSAJE PUBLICITARIO (ARTE)</p> <p>2) DE SER EL CASO PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE</p> <p>NOTA:</p> <p>9) APLICA PARA LOS CASOS DE MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR (Mensaje, Tipo, Ubicación, Materia, Estructura) en el formato entre otros, Normas 5 del Artículo 8 de la Ordenanza N° 248-M5)</p>	F. 402.3AM-GACUMSI	GRATUITO	--	10 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.12	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS	<p>1) FORMATO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA, EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE</p> <p>3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD) O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACIÓN DEL 50 % + 1 DE LOS PROPIETARIOS</p> <p>4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ</p> <p>5) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ</p> <p>6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES, DIMENSIONES, Y UBICACIÓN DENTRO DE LA CABINA</p> <p>7) TELEFONÍA (DE SER EL CASO) SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE</p> <p>8) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>9) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD, QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUEN LO REALICE</p>	F. 402.3AM-GACUMSI	5.47%	200.00	X	15 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN NUEVOS SOLICITUDES (S/)	CALIFICACIÓN AUTOMÁTICO	PLAZO PARA RESPONDER (EN DÍAS HAB.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / COLOCACIÓN	% UIT(2014)							
64.13	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS TIPO PANELES TOGRÁFICA PANELES DE OBRA EN CERCO PANELES DE OBRA SOBRE CERCO PANELES EN TODOS PARA PANELES DE OBRA EN CERCO O SOBRE CERCO SE DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA DE OBRA VIGENTE O RESOLUCIÓN DE ANTIPROTOCTO CON CALIFICACIONES (Número 2 en Artículo 12 de la Ordenanza 248 MS)	1) FORMATO DE SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD 4) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR 5) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA LA UBICACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRECE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ 6) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE 7) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 8) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE	F-002.3AM-04(CAJUMI)	12.24%	472.00	X	15 DÍAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
64.14	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN CABINAS TELEFÓNICAS Bases Legales * Ley 27972 Artículo 79 (27/05/2000) * Ord. N° 32-AM5 Art. 19, 13 y 15 (26/03/11) y modificatorias	1) FORMATO DE SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NUMERO Y FECHA DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE 2) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DENTRO DE LA CABINA TELEFÓNICA 3) SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE 4) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL CUAL SE SOLICITA LA UBICACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRECE LA UBICACIÓN QUE ESTE TENDRÁ EN LA CABINA TELEFÓNICA 5) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECE LA UBICACIÓN DE LA CABINA TELEFÓNICA DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR 6) PLANO DE UBICACIÓN A ESCALA 1/250 7) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLOTACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE	F-002.3AM-04(CAJUMI)	11.97%	455.00	X	10 DÍAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
64.15	RETIRO DE ANUNCIOS (CERCE DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL) Bases Legales * Ley 27972 Artículo 79 (27/05/2000) * Ord. N° 32-AM5 Art. 19, (26/03/11) y modificatorias	1) SOLICITUD SIMPLE 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOTA: LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS MANTENDRÁ SU VIGENCIA MIENTRAS SE MANTENGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (Artículo 43 de la Ordenanza N° 301-MS)	-	GRATUITO	-	-	-	-	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
64.16	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y/O EVENTOS DE INDOLE SOCIAL Bases Legales * Ord. N° 301-MS Artículos 46, 49 y 56 (27/05/2010) * D.S. N° 028-2014-PCM Artículos 12 (16/05/14) * Ley N° 27972 (27/05/2000) * Ley 30220, Artículo 83 y 84 (12/02/2004)	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE EVENTOS 1) AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (MÁXIMO A 3000 PERSONAS) 2) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD 3) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSICIÓN DEL INMUEBLE 4) CONTRATO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE EDIFICACIONES DEL LOCAL O RECINTO, DE SER EL CASO 5) AUTORIZACIÓN DEL APAYO (EN EL CASO QUE INCLUYA MÚSICA) 6) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO ENTRE EL EMPESARIO Y ELLOS ARTISTAS) QUE CONFORMAN EL ESPECTÁCULO 7) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR 8) COPIA SIMPLE DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA, SIN FRANQUICIA ALGUNA, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES 9) AUTORIZACIÓN DE LA DIGICOMEC (EN CASO QUE SE INCLUYA MATERIAL PROTECTOR) 10) COPIA SIMPLE DEL CARGO DE COMUNICACIÓN ANTE LA GOBERNACIÓN DE SAN ISIDRO 11) PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD (TOMANDO EN CUENTA QUE DEBE SER EN LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE LA ZONA DE SERVICIOS AL PUEBLO) 12) ASISTENTE CERTIFICADO AL PLANO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE EDIFICACIONES QUE EL EVENTO CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD II AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (MÁS A 3000 PERSONAS) 1) PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ÍTEM I CON LOS N° 11, ADemás DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 2) FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DISTRIBUCIÓN GRATUITA) 3) COPIA DEL CERTIFICADO DE ITSE BÁSICA, DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA DEL LOCAL (VIGENTE) 4) CARTILLA DE SEGURIDAD O PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INCLUYE PLANO DE DISTRIBUCIÓN CON EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A ESCALA DE 1:50 o 1:1000) 5) DETALLE TÉCNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (SONIDO, TODO) FIRMADO POR EL RESPONSABLE	-	1.79%	66.00	X	10 DÍAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION % UIT(2014)	SOLES (S/)	AUTOMATICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD CON QUE SE RESOLVERA	RECONSIDERACION	AFILIACION
							POSIT	NEGAT					
04-17	AUTORIZACION TEMPORAL PARA LA REALIZACION DE FIESTAS INFANTILES EN PARQUES Bases Legales *Dici N° 30-MSI Artículo 44, 49 y 50 (27/06/2010) LA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS DEBEN SER PRESENTADOS CON 15 DÍAS DE ANTECIPACION A LA REALIZACION DE LA FIESTA INFANTIL, INGRESADA LA DOCUMENTACION DEBE SER REMITIDA A LA GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE EMITA OPINION TECNICA	<p>III AUTORIZACION TEMPORAL PARA EVENTOS DE INDELE SOCIAL, TALES COMO MATRIMONIOS, QUINCENARIOS, DOCTELES, ANIVERSARIOS, ALMUERZOS Y GRADUACIONES. PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ITEM CON LOS N°S 1,2,3,4,5, 9, 10 ADIAMS DE LOS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACION SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR. 2) SOLICITUD DE ITSE PREVIO AL EVENTO O ESPECTACULO PUBLICO 3) FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DISTRIBUCION GRATUITA) 4) COPIA DEL CERTIFICADO DE ITSE BASICA, DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA DEL LOCAL (VIGENTE) 5) CARTILLA DE SEGURIDAD O PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INCLUDE PLANO DE DISTRIBUCION CON EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A ESCALA DE 1:50 o 1:1000) 6) PLAN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE PROYECTOS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL TIPO DE EVENTO A REALIZARSE 7) CARTILLA DE CONOCIMIENTO CON LA PNP, BOMBEROS, Y SERENAZAJO 8) DETALLE TECNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (SECONDO, TERCERO) FIRMADO POR EL RESPONSABLE <p>NOTA</p> <ol style="list-style-type: none"> a) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACION DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR. b) EN CASO QUE EL EVENTO IMPLIQUE EL CIERRE PARCIAL Y/O TOTAL DE LA VÍA PÚBLICA SE DEBERA ADJUNTAR COPIA DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA c) LA SOLICITUD PARA REALIZAR UNITE PREVIAMENTE Y/O A ESPECTACULO PUBLICO A INSTALACIONES, EDUCACIONALES O CULTURALES QUE SE ENCUENTRAN TRAMITANDO SU ITSE RESPECTIVA, SIEMPRE QUE NO PRESENTE UNA CONDICION DE ALTO RIESGO. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE VIVIR EN UN RADIO DE 300 METROS AL PARQUE QUE PRETENDE UTILIZAR e) DECLARACION JURADA DONDE SE COMPROMETE A NO DETORAR EL PARQUE Y DEJARLO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO ENCONTRO. f) CARTA DE COMPROMISO EN QUE DECLARE QUE CUMPLARA CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 48 DE LA ORD. 361 (MS) 	--	6.6%	200.00	--	X	--	15 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04-18	AUTORIZACION TEMPORAL PARA CAMPANAS Y/O PROMOCIONES Bases Legales *Dici N° 30-MSI Artículo 44, 49 y 50 (27/06/2010)	<ol style="list-style-type: none"> 1) SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL, CONSIGNANDO NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGITIMA POSESION DEL INMUEBLE (BAUO QUE SEA VIA PUBLICA) 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD 4) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO SUSCRITO CON UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA PERIFERICA DE LA ZONA DESTINADA A LA ACTIVIDAD 5) COPIA SIMPLE DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA, SIN FRAUDUCIA ALGUNAS, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD 6) PROPOSTA DE SOLUCION DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD (TOMANDO EN CUENTA QUE SE LE REQUIERE UNA DOTACION MINIMA DE UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 10.00 M2 DE AREA DESTINADA AL PUBLICO ASISTENTE DE ACUERDO AL PLANO DE DISTRIBUCION PRESENTADO PARA LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES 7) PLANO DE DISTRIBUCION DE STANDS A ESCALA 1:200, PRECISANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ CADA UNO ASÍ COMO EL PRODUCTO QUE SE EXHIBIRÁ 8) INFORME FAVORABLE DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA O DE DETALLE, SEGUN CORRESPONDA. <p>NOTA</p> <ol style="list-style-type: none"> a) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACION DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR. b) EN CASO QUE EL EVENTO IMPLIQUE EL CIERRE PARCIAL Y/O TOTAL DE LA VÍA PÚBLICA SE DEBERA ADJUNTAR COPIA DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA c) LA SOLICITUD PARA REALIZAR UNITE PREVIAMENTE Y/O A ESPECTACULO PUBLICO A INSTALACIONES, EDUCACIONALES O CULTURALES QUE SE ENCUENTRAN TRAMITANDO SU ITSE RESPECTIVA, SIEMPRE QUE NO PRESENTE UNA CONDICION DE ALTO RIESGO. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE VIVIR EN UN RADIO DE 300 METROS AL PARQUE QUE PRETENDE UTILIZAR e) DECLARACION JURADA DONDE SE COMPROMETE A NO DETORAR EL PARQUE Y DEJARLO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO ENCONTRO. f) CARTA DE COMPROMISO EN QUE DECLARE QUE CUMPLARA CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 48 DE LA ORD. 361 (MS) 	--	2.87%	100.00	--	X	--	10 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04-20	AUTORIZACION TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE FERIALES, EXPOSICIONES Y/O DE FOTOGRAFIAS Bases Legales *Dici N° 30-MSI Artículo 44, 49 y 50 (27/06/2010)	<ol style="list-style-type: none"> 1) SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL, CONSIGNANDO NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGITIMA POSESION DEL INMUEBLE (BAUO QUE SEA VIA PUBLICA) 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD 4) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO SUSCRITO CON UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA PERIFERICA DE LA ZONA DESTINADA A LA ACTIVIDAD 5) COPIA SIMPLE DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA, SIN FRAUDUCIA ALGUNAS, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD 6) PROPOSTA DE SOLUCION DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD (TOMANDO EN CUENTA QUE SE LE REQUIERE UNA DOTACION MINIMA DE UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 10.00 M2 DE AREA DESTINADA AL PUBLICO ASISTENTE DE ACUERDO AL PLANO DE DISTRIBUCION PRESENTADO PARA LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES 7) PLANO DE DISTRIBUCION DE STANDS A ESCALA 1:200, PRECISANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ CADA UNO ASÍ COMO EL PRODUCTO QUE SE EXHIBIRÁ 8) INFORME FAVORABLE DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA O DE DETALLE, SEGUN CORRESPONDA. <p>NOTA</p> <ol style="list-style-type: none"> a) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACION DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR. b) EN CASO QUE EL EVENTO IMPLIQUE EL CIERRE PARCIAL Y/O TOTAL DE LA VÍA PÚBLICA SE DEBERA ADJUNTAR COPIA DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA c) LA SOLICITUD PARA REALIZAR UNITE PREVIAMENTE Y/O A ESPECTACULO PUBLICO A INSTALACIONES, EDUCACIONALES O CULTURALES QUE SE ENCUENTRAN TRAMITANDO SU ITSE RESPECTIVA, SIEMPRE QUE NO PRESENTE UNA CONDICION DE ALTO RIESGO. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE VIVIR EN UN RADIO DE 300 METROS AL PARQUE QUE PRETENDE UTILIZAR e) DECLARACION JURADA DONDE SE COMPROMETE A NO DETORAR EL PARQUE Y DEJARLO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO ENCONTRO. f) CARTA DE COMPROMISO EN QUE DECLARE QUE CUMPLARA CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 48 DE LA ORD. 361 (MS) 	--	2.87%	100.00	--	X	--	10 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA REALIZAR EL SERVICIO (EN DÍAS HÁB.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN
		FORMULARIO/ UBICACIÓN	% UIT (2014)	NUOVOS SUJES	AUTOMÁTICO	POSIT	NEGAT	RESTAT							
04.21	AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA CON UBICACION Fija O MÓVIL *MÁXIMA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: 01 AÑO <i>En las siguientes condiciones:</i> * COLONIAS Y FIEBRES Erwinestas de Héroles (con Registro Sanitario) * VENTA DE PERROS, GATOS Y REPTILIOS * CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA * VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS * PANADERÍAS Y PASTELERÍAS CON REPORTE DE ANTICUPOLES DE PANADERÍA * COMERCIO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO SANITARIO * FLORES Y PLANTAS DE BAMBÚ ORNAMENTALES CON MEDIO DE VENTA. LOS FLORES SIN MEDIO DE VENTA SOLO PODRÁN EJERCER DICHA ACTIVIDAD SI CUENTA CON APROBACIÓN VECINAL * FASEO DE CANES * LUSTIAZO DE CALZADO * COMERCIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE AGUA DE OLLAS * CUIDADO DE VEHÍCULOS * LIMPIEZA DE VEHÍCULOS Base Legal: * Ley 180-MIS, artículo 15, 18 (2012/2009) * Ley 284-MIS (1462/2009) y Ley 278-MIS (2271/02009)	1) SOLICITUD SEGUN FORMULARIO DE DISTRIBUCION GRATUITA QUE INCLUYE LA DECLARACION JURADA Y EN EL CUAL SE DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DOS FOTOFIRMAS GUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNE DE PRENTE, A COLORES. 3) COPIA DE CARNE SANITARIO VIGENTE, (EN EL CASO DE VENTA DE TODO TIPO DE ALIMENTOS). NOTA 4) PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA CUANDO COLIUNDE CON UNO O MAS PEDIDOS CON ZONIFICACION RESIDENCIALES Y EN LOS CASOS DE FLORESITAS SIN MEDIO DE VENTA SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION VECINAL 5) EN EL CASO DE PANADERIAS FUERA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO SE ADJUNTARÁ COPIA DE LA LICENCIA DE COMERCIO EN VIA PUBLICA Y DE UN INFORME DE INSPECCION SANITARIA EMISIDA POR EL SERVICIO DE SALUD LOCAL. EN EL CASO DE VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS SE ADJUNTARÁ EL CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TIRAR EL AGUA SUCA UTILIZADA EN LA LIMPIEZA DE LOS AUTOS.	F-003-SAM-GUACUMSI	6.37%	242.00	-	-	X	-	-	30 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.22	AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL DE COMERCIO EN VIA PUBLICA PARA VENTA DE HELADOS REQUISITOS PARA VENTA DE HELADOS * VIGENCIA 90 DIAS CALENDARIOS IMPROROGABLES Base Legal: * Ley 180-MIS, Artículo 6, 21 y su Única Disposición Transitoria (2012/2009) * Ley 284-MIS (1462/2009) y Ley 278-MIS (2271/02009)	1) SOLICITUD SEGUN FORMULARIO DE DISTRIBUCION GRATUITA QUE INCLUYE LA DECLARACION JURADA Y EN EL CUAL SE DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE HELADOS INDICANDO NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE DNI DE LA PERSONA QUE DESEE VENDER EN EL DISTRITO, ADJUNTANDO COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3) DOS FOTOFIRMAS GUALES, RECIENTES, TAMAÑO CARNE DE PRENTE, A COLORES 4) COPIA DE CARNE SANITARIO VIGENTE	F-003-SAM-GUACUMSI	2.74%	104.00	-	-	X	-	-	10 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.23	CAMBIO O AMPLIACIÓN DEL GIRO AUTORIZADO Base Legal: * Ley 180-MIS, Artículo 6, 21 y su Única Disposición Transitoria (2012/2009) * Ley 284-MIS (1462/2009) y Ley 278-MIS (2271/02009)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE NOTA 4) AUTORIZACIONES DE COMERCIO EN LA VIA PUBLICA SOLO PODRAN CONTINUAR COMO MANTENIENDO EL DESARROLLO DE DOS GIROS, SIEMPRE CULMINADO ESTÉN ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA NRO. 180-MIS MODIFICADA POR LA ORDEN N. 284-MIS Y ORDEN N. 278-MIS Y SEAN COMPATIBLES ENTRE SI.	-	6.34%	241.00	-	-	X	-	30 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.24	REEMPLAZO TEMPORAL DE LOS AUTORIZADOS PARA EL COMERCIO EN VIA PUBLICA * VIGENCIA MÁXIMA DE LA AUTORIZACIÓN: 15 DÍAS HÁBILES * PARA EL CASO DE PERIÓDICOS SERÁ DE DOS MESES RENOVABLE POR UNA VEZ. Base Legal: * Ley 180-MIS, Artículo 7 y su Única Disposición Transitoria (2012/2009) * Ley 284-MIS (1462/2009) y Ley 278-MIS (2271/02009)	1) SOLICITUD DEBIDAMENTE SUSTENTADA, EN LA CUAL SE DEBE CONSIGNAR EL NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) COPIA SIMPLE DEL CARNE SANITARIO VIGENTE	-	3.06%	114.00	-	-	X	-	10 DIAS HAB.	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.25	CESE DE LA AUTORIZACION MUNICIPAL * SE DEBERA COMENZAR 15 DIAS HÁBILES ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	1) COMUNICACION SIMPLE 2) DEVOLUCION DE LOS DISTINTIVOS Y AUTORIZACIONES CONFERIDAS	-	GRATUITO	-	-	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.26	SOLICITUD DE DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal: * Ley 27972 Art. 79, 83 (07/05/03) * Ley 28978 Art. 7 (05/02/2007) * Ley 28978 Art. 7 (05/02/2007)	1) FORMULARIO SOLICITUD DE DECLARACION JURADA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMPLETAMENTE LLENADO, EN EL CUAL DEBERA CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS, TRATÁNDOSE DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES CARTA PODER CON FIRMA LEGALIZADA	F-001-SAM-GUACUMSI	2.84%	108.00	X	-	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.27	SOLICITUD DE DUPLICADO DE AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Base Legal: * Ley 27972 Artículo 79 (07/05/03)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	-	2.85%	112.00	X	-	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.28	DUPLICADO DE AUTORIZACION DE COMERCIO EN VIA PUBLICA Base Legal: * Ley 180-MIS, Única Disposición Transitoria (2012/2009) * Ley 284-MIS (1462/2009) y Ley 278-MIS (2271/02009)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) DENUNCIA POLICIAL, POR ROBO, PÉRDIDA O DETORNO DE LA AUTORIZACION	-	3.05%	117.00	X	-	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INGRESO DEL PROCEDIMIENTO	AUTOMÁTICO COMPETE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	AFILIACIÓN
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/)		PORT	REMAT					
06 01	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Bases Legales Ley 27872 Art.79 (27/05/03) Ley 29690 Art. 14 numeral 2 (25/09/07) Ley 29690 1ra. Disp. Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal b) (28/07/2010) D.S. N°008-2013-VIVIENDA (04/05/2013)	1) Solicitud simple, incluir datos de ubicación del predio 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente NOTA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 5 días hábiles de plazo		0.97%	37.00	-	X (**)	-	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 02	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (Para la modalidad B, C y D) Bases Legales Ley 27872 Art.79 (27/05/03) Ley 29690 modificado por Ley 28478 Art.4 numeral 7 (18/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S.012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art 61° Ley 29690 1ra. Disp. Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ordenanza N°1529-MML (09/12/2011) "art. 4°" la Disp. con trans y final de la Actualización del Reglamento Ordenanza N°1529-MML (27/05/2011) Anexo N° 02 Normas Específicas 12 Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13)	1) Formulario único de edificaciones -FUE (original y copia) debidamente llenado firmado y sellado por arquitecto y el titular, con Anexo A o B, de existir, condominios 2) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares. Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura esc. 1/100 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación arrojados esc. 1/100 mínimo, para revisión del delegado Ah Doc j) INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) pisos de uso residencial, para las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. 5) Copia del comprobante de pago por derecho de servicio revisión de delegados (CAP - INDECI) y/o MC según corresponda) NOTA: * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al C) 2 art. 2° del Decreto Supremo N°008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 8 días hábiles de plazo		19.86%	756.00	-	X (**)	-	8	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL
06 03	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A Bases Legales Ley 27872 Art.79 (27/05/03) Ley 29690 (25/09/07) y modificatorias Art.10.1 y 25 (18/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S.012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art.42.1, 47 y 50 Ley 29690 1ra. Disp. Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ordenanza N°1529-MML (27/05/2011) Ley N° 30056 Art. 7° (02/07/13) Ley N° 30230 Art. 58° (12/07/14)	Requisitos comunes 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A o B, de existir, condominios (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. 3) En caso de personas jurídicas se acompañará la vigencia de poder correspondiente 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones totales de edificaciones menores de 5 pisos de altura sin uso de explosivos, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la por la Municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Edificación de la construcción existente. 7) Para los casos de demoliciones totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación, a escala 1/75 Requisitos adicionales 6) Para obra nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120 m ² construidos siempre que constituya la única edificación en el Lote: adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iiii) Planos de instalaciones, sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo		14.84%	564.00	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	NIVEL DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	ETAPAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUOVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>9) Obra menor Adicionalmente a los requisitos comunes, se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones)</p> <p>10) Para ampliaciones de vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m² a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas ampliadas, compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iii) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo</p> <p>11) Para remodelación de vivienda unifamiliar (sin cambio de uso, sin modificación estructural, ni aumento de área construida) a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas ampliadas, compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iii) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo</p> <p>12) Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas</p> <p>13) Para demolición total de edificaciones menores de cinco pisos de altura (sin uso de explosivos) adicionalmente a los requisitos comunes, se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Carta de responsabilidad de obra firmada por ingeniero civil</p> <p>14) Obras de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas, policial de la Policía Nacional del Perú, Establecimientos Penitenciarios, proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público privada o de concesión privada: Adicionalmente al requisito común 5), sólo para los casos de Obras Militares, Policiales, y Establecimientos Penitenciarios, deberá presentar: a) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A.B. de existir condomínios (por triplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 , señalando el perímetro del terreno c) Memoria descriptiva del proyecto</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, de acuerdo al art 6º del D.S. 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el D.S. 012-2013-VIVIENDA</p>										
		<p>Nota: No están consideradas en esta modalidad: i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro ii) Edificaciones que requieran ejecución de sótanos y sem sótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colindan con edificaciones existentes.</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Autenticación de Planos código 06.30.</p> <p>Inicio de Obra: El responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p>										



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRANSMISIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INDICE DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UTR(013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	PORT					NEOAT
06	ALICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B Base Legal Ley 27972 Art 79 (2705003) Ley 29090 (2509007) y modificatorias Art 10.2 y 26 (1807209) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04052013) modificado por el D.S. N° 012-2013-VIVIENDA (03102013) Art 42.2, 47 y 51 Ley 29060 1ra. Disp Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ley N°30230 art 58 (12/07/2014)	Requisitos comunes 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A o B, de existir condóminos (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. 3) En caso de personas jurídicas, se acompañará a la vigencia de poder correspondiente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 6) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones parciales, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.			26.53%	1,008.00		X	15	EQUIPO REGIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
		Requisitos adicionales 7) <u>Para obra nueva de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar, no mayores a 05 pisos y 3,000 m² de área máxima construida y obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, excluyéndose que no mantengan uso residencial</u> a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar a otros fines diferentes al de vivienda. b) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500 c) Planos de arquitectura, esc. 1/75 mínimo (planta, cortes y elevaciones) d) Planos de estructura, esc. 1/75 mínimo e) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo f) Memorias justificativas por cada especialidad g) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050 del RNE), de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. h) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE. i) Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. Para demoliciones parciales a) Plano de ubicación y localización, esc. 1:500 b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G-050 del RNE, y demás normas de la materia. d) Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil. e) Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de predio sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.										
		Para cercos en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva común a) Plano de ubicación y localización, esc. 1:500 b) Planos de las especialidades que corresponden y sus respectivas memorias descriptivas c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones acompañado de la memoria descriptiva d) Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		Obras incluidas en esta modalidad: a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m ² de área construida. b) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán sólo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial. c) La construcción de Cercos en inmuebles que se encuentren bajo Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común. d) Edificaciones de la modalidad a que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación Mayor a 1.50m, colindantes con edificaciones existentes.										
		No están consideradas en esta modalidad: i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental De Bosque El Olivar de San Isidro.										

NOTA:-
 Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de Edificación, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:
 a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente, cuando corresponda.

Autenticado de Planos



N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INDICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	AMPLIACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(PTS)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT / NEGAT					
06	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA	<p>El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06 30.</p> <p>Inicio de Obra.- La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES</p> <p>Emite la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario único de edificaciones -lue debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir condóminos (Por duplicado) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente. Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Copia del comprobante de pago por derecho de delegados (CAP, CIP Y INDECI, MC según corresponda) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaración de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga del gravamen Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 <p>Requisitos adicionales</p> <p>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda Composta por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 Plano de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> Planos de seguridad y evacuación amobliado esc 1/75 mínimo, para revisión del delegado AH Hoc. INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de piso y sótanos, complementario con fotos Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE Planos de instalaciones, sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo Memorias justificativas de cada especialidad Memorias justificativas de cada especialidad Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al Régimen de Propiedad exclusiva y Propiedad común Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico. Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmados por profesional responsable y el/los titulares, de acuerdo a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Levantamiento de la Fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. Fábrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común 	<p>Hasta 900m2 desde 901-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2</p> <p>37.55% 55.13% 88.16% 94.74% 94.74%</p> <p>1 427 00 2 095 00 3 350 00 3 800 00 3 800 00</p> <p>X (**)</p> <p>25</p> <p>COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL</p> <p>COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL</p> <p>COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL</p>	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL					



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRANSMISIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UT(DP1)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMOTO	PORT				NEOAT	RECOMENDACIÓN
		<p>15) Para casos de Demolición (parcial o total) de algún tipo no contemplado en la Modalidad A o B.1. Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Planos de Arquitectura, diferenciados sellados y firmados por arquitecto y e/los titulares, según lo siguiente: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delimitando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad iii) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total b) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes (SUCAMEC, Superintendencia Nac. de Control de Ser. Seg. Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil), Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y que se efectuarán las detonaciones. c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G. 050 del RNE y demás normas de la materia d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art 133º y 136º de DS N° 035-2006-VIVIENDA), en caso de demolición parcial.</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1995-MML y Ordenanza N° 1528-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6º de DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>Obras incluidas en Modalidad C: a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3.000m² de área construida b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30.000m² de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15.000m² de área construida. g) Locales para espectáculos, deportivos de hasta 20.000 habitantes. h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo</p>										

NOTA:

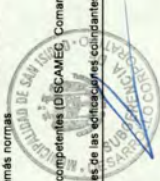
Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar para el inicio de las obras:
 a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente.

Autenticación de Planos
 El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.

Inicio de Obra:
 Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras



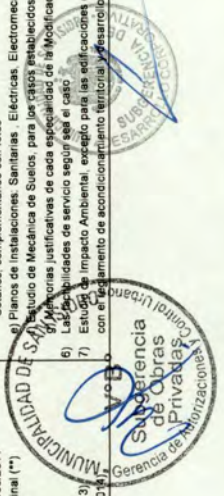
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	MODO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECOMENDACIÓN	APELACIÓN
				% UIT(913)	NOVIOS SOLES (S/.)			POSIT	NEGAT					
06	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS	<p>Requisitos Comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario único de edificaciones -FUE de licencia, anexo A ó B, de existir condominios debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. (Por triplicado) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. En caso de personas jurídicas se acompañará la vigencia de poder correspondiente Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Licencia de Obra o la Licencia de Obra de Edificación de la construcción existente En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación y localización, esc. 1/500 Plano de planta del levantamiento de la edificación a demoler, a a escala 1/75 <p>Requisitos adicionales</p> <p>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por ellos titulares y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados ad hoc Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Ad hoc del MC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir: <ol style="list-style-type: none"> Plano de seguridad y evacuación amoblados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado ad hoc. INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. Plano de estructuras, esc. 1/75 mínimo Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa de N° de pisos y sótanos, complementando con fotos. Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo Memorias justificativas de cada especialidad Memorias justificativas de cada especialidad Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos Copia de Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común 	<p>hasta 900m2 desde 901-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2</p>	<p>20.71% 33.03% 60.03% 94.74%</p>	<p>787.00 1.255.00 2.281.00 3.600.00</p>	<p>X (**)</p>	<p>5</p>	<p>EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA</p>	<p>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS</p>	<p>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS</p>	<p>GERENTE MUNICIPAL</p>			



N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	AFILIACIÓN	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS		% UIT(DS13)	POST			INNOVAT							
		<p>horas en que se efectuarán las detonaciones</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art 6º del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificación el DS 012-2013-VIVIENDA.</p> <p>Obras incluidas en <u>Modalidad C</u>:</p> <p>a) Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan viviendas multifamiliar de más 5 pisos y/o más de 3,000m2 de área construida</p> <p>b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D</p> <p>c) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro</p> <p>e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área construida.</p> <p>f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m2 de área construida.</p> <p>g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 habitantes</p> <p>h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto íntegro.</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1989) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 05 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa)</p> <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.</p> <p>Inicio de Obra: Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>														
06.07	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D Basis Legal Ley 27972 Art 79 (27/05/03) Ley 26090 (25/09/07) y modificatorias Art 4.7, 10.4 y 25 (18/12/08) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S. N° 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art. 42.4, 47 y 52 Ordenanza 1528-MML (27/05/2011) Ley N° 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13) Ley N° 30230 art. 58 (12/07/2014)		<p>Requisitos Comunes</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, anexo A ó B de existir condominios (por duplicado)</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente</p> <p>4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP- CIP)</p> <p>7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>Requisitos adicionales</p> <p>8) Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>9) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares, compuesta por:</p> <p>a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500</p> <p>b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir:</p> <p>1) Planos de seguridad y evacuación aprobado esc. 1/75 mínimo, para revisión del delegado AHDOO</p> <p>• INDECI, para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo debe incluir:</p> <p>d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos</p> <p>e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE</p> <p>f) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo</p>		94.74%	3,600.00	-	X	-	25	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOS DISTRICTAL	



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (CÓDIGO / UBICACIÓN)	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUOVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	POST					EVALUACIÓN PREVIA
06	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACION MODALIDAD B (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	<p>NOTA.- El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30</p> <p>Inicio de Obra.- El responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia Anexo A o B, de existir Condomínios (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Planos de sostenimiento de excavaciones, (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa de N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1. de art. 3 de la Norma E-050 del RNE g) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 5) Las facilidades de servicio según sea el caso</p> <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada</p> <p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30</p> <p>Inicio de Obra.- La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES</p> <p>Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>										
06-10	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACION MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	<p>NOTA.- El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30</p> <p>Inicio de Obra.- La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES</p> <p>Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir Condomínios (por duplicado) 2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y INDECI, MC según corresponda) compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación modificados, amobados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhoc index c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de sostenimiento de excavaciones, (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa de N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 de art. 3 de la Norma E-050 del RNE g) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda</p> <p>6) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13) 7) Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el Reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y</p>		10.53%	400.00	-	X	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06-10	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACION MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	<p>NOTA.- El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30</p> <p>Inicio de Obra.- La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES</p> <p>Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir Condomínios (por duplicado) 2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y INDECI, MC según corresponda) compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación modificados, amobados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhoc index c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de sostenimiento de excavaciones, (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa de N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 de art. 3 de la Norma E-050 del RNE g) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda</p> <p>6) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13) 7) Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el Reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y</p>		66.26%	2,518.00	-	X	25	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECOMENDACIÓN	APELACIÓN		
				% UIT(2013)	NUOVOS SOLES (S/.)	AUTOINICIO	INICIO DE LA EVALUACIÓN PREVIA						INICIO DE LA NEGOT.	
06 11	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente).	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia Anexo A 6.B. de existir Condomínios (por duplicado) y debidamente llenado firmado y sellados por ellos titulares y demás actores del proceso.</p> <p>2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por el titular y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados AdHoc: compuesta por:</p> <p>a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500</p> <p>b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) , con sello conforme del delegado AdHoc del INC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir:</p> <p>i) Planos de seguridad y evacuación amoblados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado AdHoc de INDECI</p> <p>c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo</p> <p>d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos</p> <p>e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados esc. 1/75 mínimo, de ser el caso</p> <p>f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda</p> <p>g) Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE</p> <p>8) Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>7) Las facilidades de servicio según sea el caso</p> <p>8) Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Val, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda.</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano de proyecto. Integrar:</p>	<p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.</p> <p>Inicio de Obra: Emite la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de vistas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p>											
		<p>Saneamiento, y el Estudio de Impacto Val, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1568-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art. 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa)</p> <p>NOTA:- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los cedentes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada.</p>												
				17.05%	648.00		X (**)	5		SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL		



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INDICE DEL PROCEDIMIENTO	AUTONOMIA COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UT(DT1)	NUEVOS SOLES (S.)	AUTOMATIZADO	PORT				EVALUACIÓN PREVIA	RECOMENDACIÓN
06.12	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN -MODALIDAD D (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones- FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condominios (por triplicado)</p> <p>2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP y C/P)</p> <p>5) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares compuesta por:</p> <p>a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500</p> <p>b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir:</p> <p>1) Planos de seguridad y evacuación modificados, amoldados esc. 1/75 mínimo firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhoc de Incepi</p> <p>c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo</p> <p>d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa de N° de pisos y sótanos, complementando con fotos</p> <p>e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso</p> <p>f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano de proyecto integral.</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, según art 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p>		94.74%	3.600.00		X	25	EUPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL

NOTA:

Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:

a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente

Autenticación de Planos
 El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.

Inicio de Obra:
 Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.

NOTA:

Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras:

a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obras Civiles actualizadas (original y copia)

Autenticación de Planos
 El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.

Inicio de Obra:
 Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INDICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIA DE RECONSIDERACIÓN	AMPLIACIÓN
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)		POSITIVO	NEGATIVO					
06.13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS- MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Bases L58al * Ley 27912 Art. 76 (27/05/03) Ley 20050 art. 11 (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013), Art. 3.º Ley 29060 1ra. Dap. Com y Final (**) (07/07/07) Ley 28566 Art. 5 litera c) y d) (28.07.2010) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13) Ley N° 30230 Art. 59 (12/07/2014)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir Condomínios (por duplicado)</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente</p> <p>4) Declaración Jurada de Habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP Y INDECI, MC según corresponda)</p> <p>7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>8) En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga del gravamen</p> <p>9) Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: 1) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500 2) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75</p> <p>Requisitos adicionales Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad</p> <p>10) Certificado de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda obras de remodelación de vivienda unifamiliar o multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>11) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos, titulares Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1: 500 b) Plano de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: 1) Planos de seguridad y evacuación aprobado esc. 1/75 mínimo, para revisión del delegado Ab Hoc. - INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa de N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad h) Memorias justificativas de cada especialidad i) Estudios de impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Visual únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con Saneamiento, y el Estudio de Impacto Visual únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según corresponda</p> <p>12) Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la propiedad exclusiva y propiedad común</p> <p>13) Copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común</p>		8.25%	314.00		X (**)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	



NOTA.-
 Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras:
 a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente

Autenticación de Planos
 El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.

Inicio de Obra.-
 Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras

* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral
 (***) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1988) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo
 (***) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1988) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo

NÚMERO DE SOLICITUD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INDICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	RECONSIDERACIÓN	AMPLIACIÓN
				% UIT(013)	SOLES (S/.)			POSITIVO	NEGATIVO						
06	14. LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años)	<p>De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario Único de Edificaciones - FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por duplicado) Formulario llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso. En caso que el solicitante no sea el propietario del medio, se debe acreditar la representación del titular. En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Informe favorable de revisores urbanos Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición. En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 Plano de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 <p>Requisitos adicionales</p> <p>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de factibilidad, cuando corresponda Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de localización y ubicación esc. 1/500 Plano de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: <ol style="list-style-type: none"> Planos de seguridad y evacuación amobado esc 1/75 mínimo, para revisión del delegado AHDOO INDECI, para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público Plano de sostenimiento de excavaciones, (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo Memorias justificativas de cada especialidad Memorias justificativas de cada especialidad Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda. 			6.05%	230.00		X (**)	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL		

NOTA.-
 Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:

- Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra aglutinar el cronograma de obra que lo sustente

Autenticado de Planos
 El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.

Inicio de Obra.-
 Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de vistas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.



N° DE CANTO EN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRANSMISIÓN		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	MODO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	AFILIACIÓN
				% UT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSITIVA NEGATIVA					
06 15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS- MODALIDAD D (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Bases Legales Ley 29090 Art. 11 (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art 3.3° (04/05/2013) Ley 29566 Art. 5 literal c) y d) (28.07.2010) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13) Ley N° 30230 Art. 56 (12/07/2014)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por duplicado)</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Copia del comprobante de pago por revisión de delegados (CAP, CIP)</p> <p>7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares compuesta por:</p> <p>a) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme indicando mediante acurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano de proyecto integral.</p> <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, adjuntar el cronograma de obra que lo sustente</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06 30.</p> <p>Inicio de Obra.- Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>			7.63%	280.00		X	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 16	REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA Bases Legales Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 30 D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 68° y 69° (04/05/13) Ley 29300 art. único (17/12/2008) Ley 29566 art. 2 (26/08/02) Ley 29566 Art. 5 literal a), c) y d) (28.07.2010)	<p>REQUISITOS COMUNES</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de declaratoria de fábrica debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir Condomínios (por duplicado)</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>6) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares, compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Esc. 1/75 mínimo (Plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de Seguridad y Evacuación amoblado esc. 1/75 cuando corresponda c) Memoria descriptiva (sustentación de los parámetros normativos aplicables a las obras a regularizar con documentación que acredite la fecha de construcción)</p> <p>7) Carta de Seguridad de obra, firmada y sellada por ingeniero Civil colegiado</p> <p>8) Para casos de ampliaciones o remodelaciones a regularizar, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o Métricas (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación.</p> <p>9) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 133° y 136° del DS N° 035-2008-VIVIENDA)</p> <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA, debiendo presentar: a) Exhibir comprobante de pago de multa, según lo señalado en el art 69° del D.S. N° 005-2013-VIVIENDA</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06 30.</p> <p>De acuerdo al art. 2° de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la ciudad. Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente"</p>			14.71%	559.00	X		15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	POSITIVO					
06.17	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Por 12 meses calendario y por única vez)	1) Solicitud firmada por el titular indicando el Número de la Licencia y/o expediente NOTA.- De acuerdo al art.11 de la Ley 29090, la prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada. (***) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Oliver de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo. * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original.	Gratuito			X (**)		03	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06.18	REVALUACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la caducidad de la licencia)	1) Solicitud firmada por el titular. 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29090, Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado). 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente (***) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Oliver de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo. NOTA.- Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contar con el informe de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación por el saldo de obra por ejecutar debiendo presentar previamente para el inicio de la obra: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original.	9.11%	348.00		X (**)	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06.19	PREDECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE Anexo C debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o Proyectista y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado). 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular. b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia vigencia de poder respectiva. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente (***) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Oliver de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo.	2.97%	113.00		X (**)	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06.20	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado). 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular. b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia vigencia de poder respectiva. 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra. 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas.	6.34%	241.00		X	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	



N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRANSMISIÓN		NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	MODO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	ESTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	AFILIACIÓN
				% UIT(013)	NOUOS SOLES (S/)			AVANCE	EVALUACIÓN PREVIA					
06 21	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva.</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente.</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>		7.00%	266 00	-	X	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06 22	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Oliver de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 05 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>		10.71%	407 00	-	X (**)	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06 23	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>		16.26%	618 00	-	X	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06 24	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos de proyecto aprobado.</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas Esc. 1/75 Mínimo (plantas, cortes y elevaciones)</p> <p>c) Documento que acredite la autorización de proyectista original para realizar las modificaciones</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos de proyecto aprobado.</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas Esc. 1/75 Mínimo (plantas, cortes y elevaciones)</p> <p>c) Documento que acredite la autorización de proyectista original para realizar las modificaciones</p>		9.42%	358 00	-	X	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁNSITO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN
			% UIT(2013)	NUUEVOS SOLES (S/.)	AFIRMADO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT					
Ley N° 30230 art. 59 (12/07/2014)	6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas	<p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, de acuerdo al art. 6° de DS 008-2013-VIVIENDA</p>									
06 25	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmados y sellados por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado)</p> <p>2) En caso de titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones</p> <p>6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas.</p>	10.39%	395.00	-	X	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 26	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmados y sellados por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado)</p> <p>2) En caso de titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización de proyectista original para realizar las modificaciones</p> <p>6) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP)</p> <p>7) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas.</p>	16.42% hasta 800m2 19.89% desde 901-2500m2 25.03% desde 2501-4500m2 27.65% desde 4501-8500m2 31.24% más de 8500m2	624.00 756.00 951.00 1.051.00 1.187.00	-	X (*)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTINTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL



NOTA:

De acuerdo al art. 2 de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro

* No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente

(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1566-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art. 6° de DS 008-2013-VIVIENDA

(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (05-12-1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo

N° DE CÓDIGO EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO /CÓDIGO/ UBICACIÓN	DERECHO DE TRANSMITACIÓN		AUTOMATIZADO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APLICACIÓN
				% UT(DRIS)	NUEVOS SOLES (S./)		PORT	EVALUACIÓN PREVIA					
06 27	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D	<p>Bases Legales Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art 28 (19/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 64.3 (04/05/13) Ordenanza N° 1528-MML (27/05/2011) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010) Ley N°30230 Art. 58 (12/07/2014)</p>			40.35%	1.535 00	X		15 CALEND	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOR PROVINCIAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DE PROYECTOR PROVINCIAL
06 28	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	<p>Bases Legales Ley 21972 Art 93 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-VIVIENDA Norma G.010 art. 5 Ley 28966 ART. 6 Ley 29090 -Tra Disp Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 7) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Plano de Arquitectura, distribución o plantas. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1525-MML, según art 6° del DS 008-2013-VIVIENDA</p>		3.37%	128 00	X (**)		15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 29	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL	<p>Bases Legales Ley 21972 78 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-vivienda Norma G.030 art. 41 g) Ley 29090 -Tra Disp Com y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 005-98-MS (28/09/98)</p>	<p>Para Obras en ejecución y Licencia Vigente 1) Solicitud firmada por el titular sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación, en caso de personas jurídicas se acompañará la vigencia de poder respectiva NOTA.- La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendarios de la fecha indicada (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p>		Gratuito			X	3	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 30	AUTENTICACIÓN DE PLANOS (Copia Adicional al entregado con Licencia de Edificación)	<p>Bases Legales Ley 21972 Art 79 (27/05/03) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/13) Ley 29566 Art. 5 literal c) (28.07.2010)</p>	<p>1) Carta simple solicitando la autenticación suscrita por el titular 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente NOTA.- * El autenticado de primer juego de los planos CONFORME es gratuito.</p>		2.45%	93 00	X			EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS		

